

	Nombre	Cargo
Persona que lo Elabora	Lic. Yania Lisbeth Barahona Castillo	Jefe de Presupuesto
Persona que lo Autoriza	Lic. Mario Alexi Caballero Hernand	Alcalde Municipal

CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Gerencia Administrativa	Unidad Ejecutora	Contacto Unidad Ejecutora	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por servicios de acarrero de 6 viajes de selecto para reparacion de caja puente en calle hacia la colonia San Miguel 1	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por servicios de elaboracion de alimentacion para eventos municipales	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestacion de servicios de vigilancia del Rastro Municipal	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestacion de servicios como trabajador independiente de mantenimiento de vivero municipal para el fortalecimiento en el area rural	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestacion de servicios como trabajador independiente de mantenimiento de vivero municipal para el fortalecimiento en el area rural	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestacion de servicios para de mantenimiento de limpieza de unidades de aire acondicionado y filtros del edificio municipal	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato de prestacion de servicios de clasificacion, terraje y limpieza del area en el sitio donde se encuentra ubicado el proyecto de relleno sanitario de Santa Rita Yoro	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestacion de servicios para trabajos de pintado del parque de las Aguas Termales	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato por prestar servicios de restauracion de arte y elaboracion de artes nuevas en el Parque de Aguas Termales	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato de prestacion de servicio de clases de baile a grupo folclorico municipal con practicas de 3 horas diarias	Contratación Directa	Servicios
Alcaldía Municipal de Santa Rita - Yoro	Gerencia Administrativa	Administracion	Faustino Nicolas Joch	Contrato de prestacion de servicios de reparacion y mantenimiento de bombas en el parque de Aguas Termales	Contratación Directa	Servicios

Estimación del costo	Moneda (Estimación del costo)	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración	Departamento Beneficiario	¿Publicó el contrato/orden de compra en HonduCompras?
----------------------	-------------------------------	--	-----------------	----------	---------------------------	---

10000 HNL		Luz Marina Zuazo Hernandez	2025-03-03	2 Yoro		NO
7650 HNL		Suyapa Nicolle Bonilla Morales	2025-02-27	1 Yoro		NO
12000 HNL		Martir Antonio Reyes	2025-03-03	60 Yoro		NO
10000 HNL		Venancio Baiza Hernandez	2025-03-03	60 Yoro		NO
10000 HNL		Edi Adonay Jimenez Berrios	2025-03-03	60 Yoro		NO
20000 HNL		Jose Heriberto Lazo Lainez	2025-03-03	60 Yoro		NO
50000 HNL		Erika Marisol Hernandez Cruz	2025-03-03	60 Yoro		NO
18000 HNL		Eder Josue Bonilla Aguilera	2024-03-24	16 Yoro		NO
35000 HNL		Luis Sarahy Dominguez Vasquez	2025-03-03	16 Yoro		NO
14000 HNL		Jennifer Vanessa Chavez Suarez	2025-03-03	60 Yoro		NO
3000 HNL		Eduardo David Hernandez Cruz	2025-03-21	2 Yoro		NO

Link de publicación de contrato/orden de compra en HonduCompras	Normativa Aplicable al Proceso de Adquisición	Fuente de Financiamiento	Link de la documentación soporte de la contratación (Contratos, Facturas, Cotizaciones, etc.)	Observaciones
---	---	--------------------------	---	---------------

	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A
	LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A



 Lic. *Yanira Lisbeth Bonilla Castillo*

 Jefe de Presupuesto

... no comenzar los trabajos ...

PROVEEDORES

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor (Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (Pais, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada Finalización
Luz Marina Zuazo Herna	NO	IDENTIDAD	0209196800110	Santa Rita Yoro	Luz Marina Zuazo H	9904-1983	tino832005@hotmail.r	027-2025	2025-03-03	2025-0
Suyapa Nicolle Bonilla Iv	NO	IDENTIDAD	1808199901529	Santa Rita Yoro	Suyapa Nicolle Bonil	9895-5139	tino832005@hotmail.r	028-2025	2025-03-03	2025-0
Martir Antonio Reyes	NO	IDENTIDAD	1803198100878	Barrio Lara Santa Rita Yoro	Martir Antonio Rey	9904-1983	tino832005@hotmail.r	029-2025	2025-03-03	2025-0
Venancio Baiza Hernanc	NO	IDENTIDAD	1808197200691	Aldea el Cacao Santa Rita Yoro	Venancio Baiza Herr	9436-6504	tino832005@hotmail.r	030-2025	2025-03-03	2025-0
Edi Adonay Jimenez Ber	NO	IDENTIDAD	1808200400059	Barrio Nueva Vida Santa Rita Y	Edi Adonay Jimenez	9904-1983	tino832005@hotmail.r	031-2025	2025-03-03	2025-0
Jose Heriberto Lazo Lair	NO	IDENTIDAD	1808198300394	Colonia San Miguel Santa Rita	Jose Heriberto Lazo	3214-0542	tino832005@hotmail.r	032-2025	2025-03-03	2025-0
Erika Marisol Hernande	NO	IDENTIDAD	0509199300308	Santa Rita Yoro	Erika Marisol Herna	9254-9552	tino832005@hotmail.r	033-2025	2025-03-03	2025-0
Eder Josue Bonilla Aguil	NO	IDENTIDAD	1808198400472	Santa Rita yoro	Eder Josue Bonilla A	9904-1983	tino832005@hotmail.r	034-2025	2025-03-03	2025-0
Luvís Sarahy Dominguez	NO	IDENTIDAD	1804198901361	Santa Rita Yoro	Luvís Sarahy Dominq	9358-5674	tino832005@hotmail.r	035-2025	2025-03-03	2025-0
Jennifer Vanessa Chave	NO	IDENTIDAD	1808198500817	Santa Rita Yoro	Jennifer Vanessa Ch	9564-4447	tino832005@hotmail.r	036-2025	2025-03-03	2025-0
Eduardo David Hernand	NO	IDENTIDAD	1808198401415	Santa Rita Yoro	Eduardo David hern	9623-3154	tino832005@hotmail.r	038-2025	2025-03-20	2025-0



José Barahona
 Lic. Yanira Lisbeth Barahona Castillo
 Jefe de Presupuesto



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



CSAM No. 027-2025

CONTRATO POR SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio con cedula de identidad número 1808 – 1972 – 00585, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rita, en el Departamento de Yoro, declarado por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617 – 2021, punto III del Acta No. 74 – 2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de Actos y Contratos, facultad que me otorga la Ley de Municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien adelante se denominara **LA ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte comparece el **SEÑORA LUZ MARINA ZUAZO HERNANDEZ** mayor de edad, Unión Libre, con domicilio en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, hondureño, con tarjeta de identidad 0209-1968-00110 actuando en representación de Inversiones G Y D **EL CONTRATADO**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el **CONTRATO POR SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL**, bajo los siguientes términos de referencia. **PRIMERO: JUSTIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATA los servicios de** Para ACARREO: de 6 viajes de Selecto para Para reparación de caja puente en calle Hacia la colonia Sam miguel 1 un viaje de asfalto para reparación de calle principal en el municipio. **SEGUNDO: EL OBJETIVO DEL CONTRATO:** consiste detallado de la siguiente viajes de selecto de 12 metros a 1,000.00 cada uno y 1 viaje de selecto carado por 5 horas para reparación de calle principal en el municipio. **CONTRATISTA. - TERCERO:** LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps.10,000.00 Lempiras (Diez Mil Lempiras Exactos). **CUARTO: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de Santa Rita pagara por concepto al finalizar. **QUINTO: INICIO DEL CARREO:** Iniciando el 03 de Marzo y finalizando el 04 de Marzo del 2025. **SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA:** la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, a un Ingeniero Civil de la Unidad Técnica Municipal. **SEPTIMO: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EL CONTRATISTA** presentará a la Municipalidad la Constancia de estar sujeto al régimen de Pago a Cuenta, emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por las leyes tributarias para el servicio prestado. **OCTAVO: ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá reincidir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

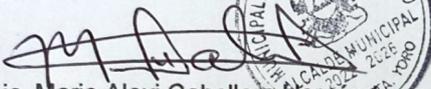
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



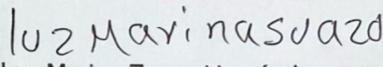
CSAM No. 027-2025

suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado.

NOVENO: CONFORMIDAD DE LAS PARTES: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 03 días del mes de Marzo del año 2025.


Lic. Mario Alexi Caballero Hernández
ALCALDE MUNICIPAL




Luz Marina Zuazo Hernández
Id. 0209-1968-00110



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO



2022 - 2026

STNo. 028-2025

CONTRATO

Nosotros: **MARIO ALEXI CABALLERO**, mayor de edad, hondureño con numero de identidad **1808-1972-00585**, actuando en su condición de alcalde Municipal del municipio de Santa Rita departamento de Yoro, y por otra la joven **SUYAPA NICOLLE BONILLA MORALES**, mayor de edad, hondureño con numero de identidad **1808-1999-01529** con domicilio en esta ciudad; y para efectos del presente contrato, ambos en el pleno uso y goce de nuestros derechos civiles hemos convenido celebrar el siguiente contrato. -

PRIMERA: OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO: La contratación de la joven **SUYAPA NICOLLE BONILLA MORALES**, por los servicios de elaboración de

- 45 platos de comida con su respectivo refresco a Lps. 170.00 cada uno

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar al contratado una vez entregado la cantidad de Lps 7,650.00 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta lempiras exactos) por la elaboración de alimentación para eventos antes mencionados.

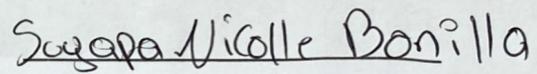
TERCERA: EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios los días 27 de febrero para el evento con los presidentes de patronato de aldeas barrios y colonias del municipio en el salón municipal. -

CUARTO: Este contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo en incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las parte, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.

QUINTO: CONFORMIDAD DE LAS PARTES: ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene este contrato por lo que firmamos el mismo en la ciudad de Santa Rita Yoro a los 03 días del mes de del año Dos Mil Veinte Cinco. -




LIC. MARIO ALEXI CABALLERO
ALCALDE MUNICIPAL



SUYAPA NICOLLE BONILLA M.
No. DNI 1808-1999-01529



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

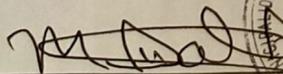
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



PRS No. 029-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece **MARTIR ANTONIO REYES** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1803-1981-00878 con domicilio en Barrio Lara Santa Rita, Yoro actuando en representación de si mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios Martir Antonio Reyes para la vigilancia del Rastro Municipal. **Segundo:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos meses (2) contando a partir del 03 de Marzo del 2025 al 30 de Abril 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Tercero:** Valor total del contrato será por la suma de 12,000.00 de los cuales serán pagados 6,000.00 lempiras mensuales. **Cuarto: Obligaciones** el con tratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Quinto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Sexto:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal. **Séptimo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EI CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Octavo: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de Marzo 2025.


Mario Alexi Caballero Hernandez
Alcalde Municipal



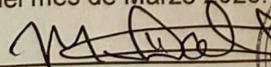

Martir Antonio Reyes
Contratistas

UNIVERSIDAD DE LA AMERICA LATINA

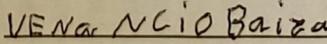


CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece **EL SEÑOR VENANCIO BAIZA HERNANDEZ** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1808-1972-00691 con domicilio en el Cacao, Santa Rita, Yoro actuando en representación de sí mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios Venancio Baiza Hernández como trabajador independiente, de mantenimiento de vivero municipal para el fortalecimiento en el área rural. **Segundo:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos meses (2) contando a partir del 03 Marzo del 2025 al 30 de Abril 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Tercero:** Valor total del contrato será por la suma de 10,000.00 de los cuales serán pagados 5,000.00 lempiras mensuales. **Cuarto: Obligaciones** el contratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Quinto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Sexto:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal sin ninguna responsabilidad de beneficios contra la municipalidad. **Séptimo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EI CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Octavo: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de Marzo 2025.


Mario alexi Caballero hernández
Alcalde Municipal




Venancio Baiza Hernández
Contratistas



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



CPS No. 031-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece Joven **EDI ADONAY JIMENEZ BERRIOS** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1808-2004-00059 con domicilio en Barrio Nueva Vida , Santa Rita, Yoro actuando en representación de sí mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios** , bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios Edi Adonay Jimenez Berrios como trabajador independiente, de mantenimiento de vivero municipal para el fortalecimiento en el área rural. **Segundo:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos meses (2) contando a partir del 03 de Marzo del 2025 al 30 de Abril del 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Tercero:** Valor total del contrato será por la suma de 10,000.00 de los cuales serán pagados 5,000.00 lempiras mensuales. **Cuarto: Obligaciones** el con tratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Quinto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Sexto:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal y sin ninguna responsabilidad a futuro de beneficios contra la municipalidad. **Séptimo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:** EI **CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Octavo: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de ~~Marzo~~ **Marzo 2025**.

Mario alexi Caballero hernández
Alcalde Municipal



Edi Adonay Jimenez Berrios
Contratistas



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2018 - 2022

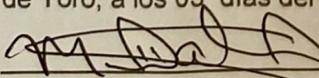
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



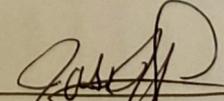
PRS No. 032-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **comparece JOSE HERIBERTO LAZO LAINEZ** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1808-1983-00394 con domicilio en Colonia San Miguel Santa Rita, Yoro actuando en representación de Aires J:K:E con RTN 18081983003949 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios de José Heriberto Lazo Láinez para el servicio de mantenimiento de limpieza de unidades de aire acondicionado y filtros del edificio municipal. **Segundo:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos meses (2) contando a partir del 03 Marzo del 2025 al 30 de Abril del 2025 asiendo 2 visitas por mes o más cuando se necesite y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Tercero:** Valor total del contrato será por la suma de 20,000.00 de los cuales serán pagados 10,000.00 lempiras mensuales. **Cuarto: Obligaciones** el contratante deberá andar sus propias herramientas y utensilios necesarios, de manera oportuna para debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado de cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. El Contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Quinto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Sexto:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal. **Séptimo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EL CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Octavo: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de Marzo 2025.


Mario Alexi Caballero Hernández
Alcalde Municipal




José Heriberto Lazo Láinez
Contratistas



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELLENO SANITARIO

MARIO ALEXI CABALLERO HERNANDEZ, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDIA MUNICIPAL**, por otra parte el señor **ERIKA MARISOL HERNANDEZ CRUZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, con número de identidad **0509-1993-00308**, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición de contratista, hemos convenido en celebrar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual consiste en la clasificación, terraje y limpieza del área en el sitio donde se encuentra ubicado el proyecto de relleno sanitario de santa Rita, Yoro: el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** La Municipalidad en la actualidad tiene un contrato de recolección de desechos sólidos con el señor Víctor Manuel Banegas lo implica solamente el recorrido en diferentes rutas a través de la ciudad todos los días de la semana, por lo que se hace necesario que los desechos que sean recolectados a diario tengan un debido tratamiento y por esto en esta fecha se está celebrando el presente contrato con el señor Erika Marisol Hernández cruz quien se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Clasificación de todos los desechos sólidos resultantes y sacarlos a un lugar donde no dificulte la labor diaria, ni la libre circulación de la volqueta recolectora de basura, pudiendo disponer de ellos el señor Santos Gutiérrez Fuentes. 2. Aterrado de los desechos en las fosas realizadas con un espesor no menor de seis pulgadas de tierra y limpieza del área de trabajo. 3. Construcción e instalación de dos respiradores de madera por fosa, para lo cual la Municipalidad proporcionara los materiales necesarios. 4. Por una vez y al inicio del presente contrato la municipalidad proporcionara todo el implemento necesario como ser guantes mascarillas, chalecos, cascos, botas de hule, las piochas y carretas de mano, para la realización del trabajo sea efectiva. 5. La señora Erika Marisol Hernández Cruz, se compromete por contratar por su parte un vigilante que permanecerá en la entrada del relleno sanitario de Lunes a viernes de Siete de la mañana a cuatro de la tarde. Y sábados de siete a doce del mediodía. **SEGUNDO:** El presente contrato tendrá vigencia de dos meses (2) contados a partir del 03 de Marzo al 30 de Abril año 2025.



Corporación Municipal

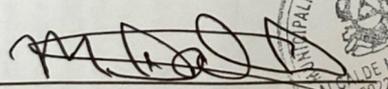
SANTA RITA, YORO
2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



CPSRS No. 033-2025

TERCERO: El presente contrato es por la cantidad de **Cincuenta Mil Lempiras exactos (Lps. 50,000.00) de los cuales se pagaran Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00) Mensuales.** **CUARTO:** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las clausulas a que está obligado y que están establecidas en el presente contrato, tendrá como consecuencia la resolución inmediata por parte de la Municipalidad sin responsabilidad ninguna, pudiendo retener el pago de mensualidades. **QUINTO:** El señora Erika Marisol Hernández Cruz, por su parte acepta cada una de las clausulas y actividades consignadas en el presente contrato y se compromete a realizarlas con cabalidad. **SEXTO: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EL CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. En fe de lo cual y para los fines correspondientes, suscribimos el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO a los 03 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco.


Mario Alexi Caballero Hernández

Alcalde Municipal




Erika Marisol Hernández Cruz

Contratistas



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

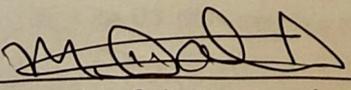
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



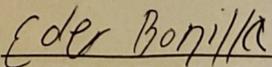
PRS No. 034-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece **EDER JOSUE BONILLA AGUILERA** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1808-1984-00472 con domicilio en Santa Rita, Yoro actuando en representación de sí mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios de Eder Josué Bonilla Aguilera para trabajos de pintado del parque de las aguas termales. **Segundo: Objetivo del contrato.** pintado por parte exterior e interior, pintado de piscinas, baños, kiosco del parque de las aguas termales. **Tercero:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos días (2) contando a partir del 24 de Marzo al 10 de Abril del 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Cuarto:** Valor total del contrato será por la suma de 18,000.00 de los cuales serán pagados Al finalizar la obra. **Quinto: Obligaciones** el con tratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Sexto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Séptimo:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal. **Octavo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EI CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Noveno: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de Marzo 2025.


Mario alexi Caballero hernández
Alcalde Municipal




Eder Josué Bonilla Aguilera
Contratistas



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

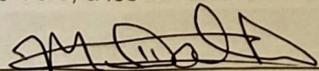
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



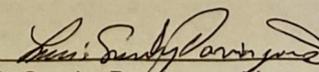
PRS No. 035-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante CERTIFICACION No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece **LUVIS SARAHY DOMINGUEZ VASQUEZ** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1804-1989-01361 con domicilio en Santa Rita, Yoro actuando en representación de sí mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios de Luis Sarahy Domínguez Vasquez restauración de arte y elaboración de artes nuevas en el parque de aguas termales. **Segundo: Objetivo del contrato.** Restauración de arte iglesia católica, puente rio Humuya y letras bienvenida a la ciudad de las aguas termales elaboración de arte ave fénix, alas de guara, paisajes verdes con colibrís, paisaje aguas termales en la entrada. **Tercero:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dieciséis días (16) contando a partir del 01 de abril al 18 de abril del 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Cuarto:** Valor total del contrato será por la suma de 35,000.00 de los cuales serán pagados en dos partes 50% a mitad de obra y 50% al finalizar la obra. **Quinto: Obligaciones** el contratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Sexto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Séptimo:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal. **Octavo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EL CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Noveno: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 03 días del mes de ~~Marzo~~ 2025.


Mario alexi Caballero hernández
Alcalde Municipal




Luis Sarahy Domínguez Vasquez
Contratistas



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO
2022 - 2026



ST. No. 36-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros **Mario Alexis Caballero Hernández**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad **No. 1808-1972-00585**, en su condición de Alcalde del municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y **JENNIFER VANESSA CHAVEZ SUAREZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **No. 1808-1985-00817** actuando en representación de sí mismo, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATADO**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- OBJETO: EL CONTRATADO en su calidad de trabajador independiente, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar a conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en CLASES DE BAILE A GRUPO FOLKLORICO MUNICIPAL, CON PRACTICAS DE 3 HORAS DIARIAS.

SEGUNDA.- DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 2 MESES, contado a partir del 01 de marzo AL 30 de abril del 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

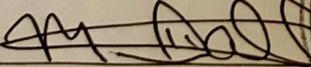
TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de Catorce Mil Lempiras Exactos (Lps. 14,000.00) pagadero siete mil por mes (7,000.00) correspondiente al mes de marzo y abril del 2025 que se cancelaran de la siguiente forma: Catorce Mil Lempiras al final del mes.

CUARTA.- El incumplimiento por parte del contratado de cualquiera de las cláusulas a que esté obligado y que están establecidas en el presente contrato, tendrá como consecuencia la resolución inmediata por parte de la Municipalidad sin responsabilidad alguna, pudiendo así mismo hacer la retención de pagos pendientes si los hubiere.

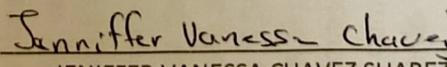
QUINTA.- La señora JENNIFER VANESSA CHAVEZ SUAREZ, por su parte acepta cada una de las cláusulas y actividades consignadas en el presente contrato y se compromete a realizarlas a cabalidad.

SEXTA.- Se exceptúan de esta condición los pagos efectuados bajo contratos celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los 90,000.00 Lempiras en base a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Yoro a los 03 días del mes de marzo del año 2024.


Lic. Mario Alexi Caballero Hernández
Representante Legal, alcalde Municipal
CONTRATANTE




JENNIFER VANESSA CHAVEZ SUAREZ
CONTRATADO
C.c.





Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

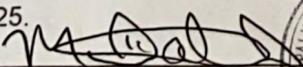
Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



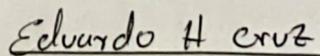
PRS No. 038-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECTRICIDAD

MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, hondureño, y de este Domicilio con de identidad No. 1808-1972-00585. Actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Santa Rita, departamento Yoro, declaro por Consejo Nacional Electoral mediante **CERTIFICACION** No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos. Facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, comparece **EDUARDO DAVID HERNANDEZ CRUZ** mayor de edad, Hondureño, con, Identidad Número 1808-1984-01415 con domicilio en Santa Rita, Yoro actuando en representación de sí mismo quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE prestación de servicios**, bajo los siguientes términos de referencia. **Primero:** El señor Mario Alexi Caballero Hernández, en condición de alcalde contrata los servicios de Eduardo David Hernández Cruz para trabajos de reparación y mantenimiento de Bombas en el Parque de aguas Termales. **Segundo: Objetivo del contrato.** Se corto y cambio tubería y codos de las bombas, se instaló 3 válvulas, se reparó fuga de bomba instalación de escalera en piscina grande. **Tercero:** Duración o plazo para la ejecución del presente contrato será de Dos días (2) contando a partir del 21 al 22 de Marzo del 2025 y podrá modificarse siempre y cuando se necesite deberá constar por escrito. **Cuarto:** Valor total del contrato será por la suma de 3,000.00 de los cuales serán pagados Al finalizar la obra. **Quinto: Obligaciones** el con tratante deberá facilitar elementos y accesorios y utensilios necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y está obligado de cumplir con lo estipulado en las clausulas y condiciones previstas en este documento el contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **Sexto: terminación** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Séptimo:** el contratado se compromete a leer y cumplir con las normas que estipule las clausulas convenidas y manifiestas que acepta las condiciones de este contrato por tiempo determinado y en forma temporal. **Octavo: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS: EI CONTRATISTA** presentara a La Municipalidad la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS caso contrario se le retendrá el **PORCENTAJE** determinado por la leyes tributarias para el servicio prestado. **Noveno: EL CONTRATISTA:** ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido y se compromete a darle fiel cumplimiento en caso de controversias se sujetaran a lo que la Ley dispone. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los 20 días del mes de Marzo 2025.


Mario alexi Caballero hernández
Alcalde Municipal




Eduardo David Hernandez Cruz
Contratistas